

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º. LA-72-056-913076958-N-1-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA.

En el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo siendo las 13:00 horas, del día ocho de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sita en Camino Providencia – La Calera número 1000, colonia Ex hacienda Chavarría, Mineral de La Reforma, Hidalgo, C.P. 42186, se reunieron con motivo de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria de Licitación Nacional número LA-72-056-913076958-N-1-2023 para la Contratación de Servicios de Internet y Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, solicitado por la propia Universidad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que firmarán al calce y al margen de la presente, y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 fracción I, 33 y 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 45 Y 46 de su Reglamento.

Previa verificación de la correcta publicación de la convocatoria del presente procedimiento en el Diario Oficial de la Federación, en el sistema Compranet y la publicación en la página <http://utmir.edu.mx/> en el apartado de Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y a su vez en licitaciones e invitaciones, procediendo a lo siguiente:

El Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo, en su calidad de Presidente de este Comité quien, al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el numeral 1.8 de las bases de la convocatoria a la licitación, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de los participantes que presentaron el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Convocatoria, por sí mismo o en representación de un tercero.

Por parte de la convocante se hacen las siguientes aclaraciones:

Para el Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos

1. De conformidad con el artículo 27 párrafo V de la Ley del Impuesto sobre la Renta se informa que el licitante ganador deberá presentar la siguiente documentación previo a los cobros mensuales:

- A) Opinión de cumplimiento mensual ante el SAT en sentido Positivo.
- B) Copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores de forma mensual (únicamente los que se encuentren asignados al servicio prestado)
- C) Recibo de pago expedido por institución bancaria de la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a los trabajadores mencionados en el inciso anterior. (De forma mensual)

D) Pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS e INFONAVIT. (De forma mensual o bimestral según proceda)

2. De conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal del trabajo, se requiere el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados (REPSE) emitido por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, este documento se solicita al momento de la firma del contrato.

3. De conformidad con el artículo 69 Bis del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, en caso de que el licitante ganador tenga su domicilio en el estado de Hidalgo, deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones estatales de forma mensual en sentido positivo.

4. Presentar Curriculum vitae.

5. Presentar dos cartas de recomendación de servicio.

Para el servicio de Internet, en el anexo 1, numeral 17 dice: El ancho de banda que llegue a las instalaciones del licitante por microonda será para uso exclusivo del licitante, debiendo decir El ancho de banda que llegue a las instalaciones del licitante por microonda será para uso exclusivo del convocante.

Por parte de los Licitantes se hacen las siguientes aclaraciones:

1. Se verificó que el Licitante participante **Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V** presentó escrito de manifestación de interés en participar, así mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley en la materia y en el punto 1.8 de la convocatoria de esta Licitación, se verificó que presentó las siguientes aclaraciones en tiempo y forma:

1. Se solicita amablemente a la convocante que nos indique cual es el número correcto de la convocatoria. N° LA-72-056-913076958-N-1-2023 o N° E-2023-00029450

R. el número correcto es N° LA-72-056-913076958-N-1-2023

2. Del Apartado 2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE. "DOCUMENTO I.- FORMATO DE ACREDITACIÓN." ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO. Si mi representada cuenta con el Registro Único de Proveedores, (RUPC) emitido por COMPRANET, aceptaría la convocante que solo se presente la Constancia y no anexar escrituras públicas de las reformas a las actas solicitadas.

R. Se acepta

3. Del Apartado 2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, Del Documento V, tercer párrafo dice: DEBIENDO SEÑALAR MARCA PROPUESTA, MODELO Y OTROS DETALLES, Derivado a que se participará por la partida 316003, y al ser un servicio, se solicita a la convocante confirme que en el requisito de "marca y modelo" se permitirá poner la leyenda "No aplica "

R. Se acepta

4. Del documento 2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, DOCUMENTO IX.- Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios. (Anexo 10). Último párrafo del anexo 10 hace mención del Registro Federal del Contribuyente del fabricante de los bienes que integran mi oferta. Aceptaría la convocante se modifique la palabra "bienes" por "servicios" que integran mi oferta, toda vez que el objeto de la presente licitación es la Contratación de servicio de internet y servicio de limpieza y manejo de desechos.

R. Se acepta

5. Del Apartado 2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, DEL DOCUMENTO X.- Para La Partida De Servicios De Limpieza Y Manejo De Desechos Deberá Cumplir Las Normas Oficiales Mexicanas Nom-189-Ssa1/Scfi-2002 Y Para La Partida De Servicio De Internet Las Norma Mexicana Nom-184-Scfi-2018, Según Proceda, y a Falta De Éstas, Las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 53 Y 55 De La Ley Federal Sobre Metrología Y Normalización. TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES DEBERÁ PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO OTORGADO AL FABRICANTE. (DE RESULTAR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO). Aceptaría la convocante que para participar por la Partida 316003 "SERVICIO DE INTERNET ENLACE CORPORATIVO SIMÉTRICO 20MBPS", se presente escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que cumple con la norma mexicana NOM-184-SCFI-2018, según proceda, y a falta de éstas, las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la ley federal sobre metrología y normalización.

R. Se acepta

6. Del anexo 1, TABLA, RECUADRO DESCRIPCIÓN, PRIMER PARRAFO, SERVICIO DE INTERNET ENLACE CORPORATIVO SIMÉTRICO 20 MBPS. Se solicita amablemente a la convocante aclarar que por ENLACE CORPORATIVO se hace referencia a un enlace DEDICADO.

R. Se aclara que es un enlace dedicado.

7. Del anexo 1, punto 6. EN CASO DE DAÑO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER EL EQUIPO, CABLES, ETC. QUE ASÍ SE REQUIERA, SIN QUE ESTO REPRESENTA UN COSTO EXTRA PARA LA CONVOCANTE. Puede confirmar la convocante que a lo que se refiere

como "reponer equipo en caso de daño" es aplicable únicamente a defecto de fábrica y no por daño intencional o negligencia del personal que opere el equipo, descarga eléctrica, así como uso distinto al establecido por el fabricante.

R. Se confirma

8. Del anexo 1, punto 20. **CARTAS, CERTIFICADOS COPIA SIMPLE DEL PERMISO PARA ESTABLECER Y OPERAR O EXPLOTAR UNA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

De conformidad con el Artículo 31 de la Ley Federal de Telecomunicaciones que a la letra establece las características del Permiso para establecer, operar y explotar una comercializadora de servicios de telecomunicaciones "Se requiere permiso de la Secretaría para: I. Establecer y operar o explotar una comercializadora de servicios de telecomunicaciones sin tener el carácter de red pública, y II. Instalar, operar o explotar estaciones terrenas transmisoras."

Y el Artículo 66 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Que a la letra establece las características de contar con un Título de Concesión Única para Uso Comercial "Artículo 66 Se requerirá concesión única para prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión"; y en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en el artículo 2 "Fracción XVIII. Concesión Única para Uso Comercial: Concesión Única que confiere el derecho a personas físicas o morales para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión, con fines de lucro a través de una red pública de telecomunicaciones."

Dado que el Título de concesión única de uso comercial tiene mayor alcance y más características para prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión. Se solicita amablemente a la convocante se permita presentar el Título de concesión única de uso comercial en lugar del Permiso para establecer, operar y explotar una comercializadora de servicios de telecomunicaciones, que otorga el gobierno federal por conducto de la secretaría de Comunicaciones y Transporte sin que sea motivo de desechamiento de la propuesta.

R: Los licitantes participantes podrán presentar el título de concesión y/o lo solicitado en los numerales 20 y 21.

9. Del anexo 1, punto 21. **EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL TÍTULO DE CONCESIÓN ÚNICA PARA USO COMERCIAL, QUE OTORGA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE.**

De ser positiva la pregunta anterior, la convocante pudiera aclarar que será suficiente con presentar una sola vez la copia del Título de Concesión, ya que ambos puntos solicitan el mismo documento.

R: Los licitantes participantes podrán presentar el título de concesión y/o lo solicitado en los numerales 20 y 21.

2. Se verificó que el Licitante participante **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.** presentó escrito de manifestación de interés en participar mediante correo electrónico, así mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley en la materia y en el punto 1.8 de la convocatoria de esta Licitación, se verificó que presentó las siguientes aclaraciones en tiempo y forma:

1. Numeral 2. Preparación de las proposiciones. 2.2. Documentación que integra la proposición del licitante.

Se solicita a la Convocante confirme que, los licitantes podrán acreditar los requisitos documentos, certificaciones, personal, así como, prestar los servicios materia de la presente licitación, entre otros, a través de sí mismo y/o a través, o a nombre de sus empresas controladoras, filiales, subsidiarias y/o de su mismo Grupo Empresarial, sin que se entienda como una subcontratación y sin que sea necesaria una participación conjunta; en el entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, será en todo momento la única responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar, ¿se acepta?

R: Se acepta

2. Numeral 1.2 Plazo y condiciones de entrega.

Se solicita a la convocante amplíe 2 semanas el plazo de entrega de los servicios, toda vez que el requerirlos de manera inmediata únicamente le concede ventaja al proveedor actual.

R: Se acepta

3. Numeral 1.3 Condiciones de pago.

Se solicita a la convocante confirme que, la mención "a satisfacción de la Universidad" deberá entenderse como: De conformidad con los términos, condiciones y alcances establecidos en el contrato y los anexos que deriven del presente procedimiento de licitación. Lo anterior con el objeto de tener parámetros claros y objetivos, de entrega y medición de los servicios.

R: Se acepta

4. Numeral 1.8 junta de aclaraciones, último párrafo.

Se solicita a la convocante confirme que en este acto de junta de aclaraciones presentará copia de las publicaciones en Compranet y en el Diario Oficial de la Federación, del presente procedimiento.

R: Se confirma

5. Numeral 1.11 Firma del contrato, penúltimo párrafo.

Se solicita a la convocante permita acreditar las modificaciones a la constitución del licitante, mediante compulsas de estatutos sociales vigentes, debidamente otorgada ante fedatario público, la cual contiene de manera sucinta todas y cada una de las modificaciones que a lo largo del tiempo ha tenido el licitante

R: Se acepta, pero si deberá presentar su acta constitutiva

6. Numeral 1.19 Penas convencionales.

Se solicita a la convocante precise el porcentaje sobre el cual serán calculadas las penas convencionales.

R: La pena convencional por atraso en la entrega de los bienes, prestación de los servicios o terminación de trabajos. La pena convencional se calculará tomando como base el importe de los bienes, servicios o trabajos que únicamente se encuentren pendientes de entrega, prestación o terminación, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

7. Anexo 10. Mipyme

Se solicita a la convocante confirme que, en caso de que el licitante no sea una mipyme, éste anexo 10 podrá ser adecuado conforme a la estratificación que corresponda al licitante.

R: Se acepta

8. Anexo No. 1. Servicios de internet numerales 20 y 21.

Se solicita a la convocante confirme que, para acreditar lo requerido en dichos numerales, bastará con que sea presentado el título de concesión, toda vez que este es mucho más amplio en todo sentido, que el permiso para comercializar servicios de telecomunicaciones, además de que su naturaleza jurídica es diferente. El título de concesión es otorgado a un Operador de Telecomunicaciones y el permiso para una comercializadora

R: Los licitantes participantes podrán presentar el título de concesión y/o lo solicitado en los numerales 20 y 21.

9. Anexo No. 1. Servicios de internet numeral 23.

Se solicita a la convocante considere que este es un procedimiento de carácter nacional y que por lo tanto, a fin de que los licitantes presenten su oferta en igualdad de condiciones, aceptará la entrega en copia simple de contratos con servicios similares celebrados en cualquier lugar del país. En caso contrario se le solicita atentamente funde y motive su respuesta.

R: Se acepta

10. Anexo 9 Modelo de contrato de compra venta.

Se solicita a la convocante confirme que, el contrato que derive del presente procedimiento será adecuado conforme a los alcances de cada una de las partidas que sean adjudicadas.

R: Se acepta

11. Numeral 1.1.1. Idioma en el que deberán presentarse.

Dado el posible carácter extranjero del equipo de comunicaciones, en caso de ser empleado, se solicita a la convocante que la documentación técnica como lo son hojas de especificaciones técnicas (datasheets), puedan ser entregados en su idioma de origen. Solo con la traducción simple al español donde sea necesario referenciar o especificar alguna característica técnica solicitada.

R: Se acepta

12. Anexo No. 1. Partida 316003. Punto 3

Se solicita a la convocante, con el objetivo de no limitar la participación, que el servicio pueda ser entregado en otro medio diferente a Microondas, tal como Fibra Óptica o cobre, que brinde las características del servicio de internet solicitado con mejores prestaciones. Lo anterior considerando que al ser por microondas, sólo se favorece al proveedor actual

R: No se acepta ya que en las bases de licitación y el anexo 1 indica que es mediante microondas y en caso contrario se cambiaría de manera sustancial el medio solicitado.

13. Anexo No. 1. Partida 316003. Punto 26

Se solicita a la convocante, con el objetivo de no limitar la participación y dado que se trata de un proceso de carácter público nacional, además de que el servicio solicitado de internet no es vinculante a contar con un Centro de Datos, que este Centro de Datos pueda estar ubicado fuera del Edo. De Hidalgo, sin demérito de los niveles de servicio solicitados. ¿Se acepta solicitud?

R: Se acepta debiendo acreditarlo con comprobante de domicilio a nombre del licitante participante.

14. Anexo No. 1. Partida 316003. Pruebas técnicas

Se solicita a la convocante, con el objetivo de no limitar la participación, que las pruebas puedan realizarse posterior a la implementación del servicio, derivado de un fallo positivo. Pues el realizar estas pruebas el día de apertura, implica un despliegue previo del servicio lo que favorece al proveedor actual del mismo.

R: Se acepta.

15. Numeral 1.9. Lugar y fecha para la presentación y apertura de proposiciones.

Se solicita a la Convocante confirmar que se requiere rúbrica en todas las hojas que integran la proposición y firma del apoderado legal solamente en la última hoja de cada documento

R: Se confirma

16. Numeral 1.11. Descripción de los servicios objeto de esta licitación.

Se solicita a la convocante confirme que es posible la participación únicamente para una partida sin que esto sea motivo de desecho de la propuesta.

R: Se confirma

No existen más preguntas

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, se informa que éstas forman parte integrante de la propia convocatoria de la presente Licitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

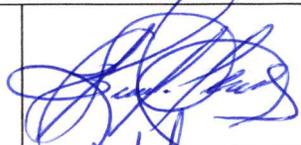
Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma para efectos de su notificación, así mismo en el sistema Compranet y en la página de internet <http://utmir.edu.mx/>

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta junta, siendo las 13:50 horas del día 08 de mayo del año dos mil veintitrés.

Esta acta consta de 8 hojas, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

POR LA UNIVERSIDAD

Nombre	Área	Firma
Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo	Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	
L.C. María de Lourdes García Gómez	Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

Mtra. Brenda Flores Alarcón	Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	
Lic. Gustavo González Pérez	Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	
L.I.F.F. Diana Aline Dorantes Pichardo	Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	
Lic. Abdelasis Jocelin Villa Suárez	Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos (Invitado)	
Ing. Noé Linarte Vázquez	Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación (Invitado)	

POR LOS PARTICIPANTES

Nombre, razón o denominación social	Nombre del asistente	Cargo	Firma
Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V.	Lic. Miett Ali Salgado García	Licitaciones	

Esta hoja de firmas es parte integrante del acta de junta de aclaraciones a la Licitación Pública Nacional No. LA-72-056-913076958-N1-2023 de fecha 8 de mayo del 2023

